Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 118

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 05 FEB 2015

VISTO: El Expediente Létra T.C.P. DA N° 280/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONMUTADORES DE RED"**; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se emitió la Resolución Presidencia N° 16/2015, obrante a fojas 42 y 43, mediante la cual se habilita un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de las ofertas presentadas y desestimadas en el marco del Concurso de Precios autorizado por Resolución Presidencia Nº 595/2014 obrante a fojas 6 y 7.

Que se procedió a solicitar presupuesto a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización obrantes a fojas 45 a 47, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 26 de enero de 2015 hasta las 12:00 horas.

Que el día 26 de enero de 2015 a las 12:00 horas, se efectuó el acto de apertura de las DOS (2) ofertas recibidas, "MOVIL NET", de la Sra. Gloria Raquel DAVICO y "TEKNOISLA", del Sr. Jorge Luis GROSSO, labrándose el Acta correspondiente obrante a fojas 71.

Que la Comisión de Preadjudicación emitió Dictamen de Análisis de Ofertas, obrante de fojas 79 a 81, concluyendo conforme lo expuesto en los Apartados I y II del mismo, que resulta conveniente preadjudicar a la empresa "MOVIL NET", de la Sra. Gloria Raquel DAVICO, el Concurso de Precios para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputo del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 674/2011 artículo 34º punto 60, según constancia obrante a fojas 82, se ha anunciado a partir del día 30 de enero del Año 2015 y por el término de DOS (2) días en la cartelera de la sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

Que se ha cumplido el plazo indicado en el punto 61 artículo 34º Decreto Provincial 674/2011, no presentándose impugnación alguna.

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar el Concurso de Precios para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la firma "MOVIL NET" de la Sra. Gloria Raquel DAVICO por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA ($ 168.160,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para la presente erogación, conforme Comprobante Compras Mayores, obrante a fojas 44.

Que el presente gasto se encuadra conforme a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Reserva de Crédito para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA ($ 28.160,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la adquisición de TRES (3) Conmutadores de Red, para el Centro de Cómputos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la firma "MOVIL NET" de la Sra. Gloria Raquel DAVICO por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA ($ 168.160,00). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá efectivizar la garantía de ejecución del contrato dentro de los OCHO (8) días de notificada la presente, de acuerdo al punto 24 artículo 34° Decreto Provincial 674/2011 y de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 078 - - /2015.-

TCP
Confecciono
Controlé
Corregí

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia